

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 832**

**VIEDMA, 18 de DIC. de 2012.-**

-----**VISTO:** el expediente N° **RH-12-0888**, caratulado: "*Laboratorio Genética Forense s/solicitud de subrogancia agente Andrea POLO FRIZ*", y

**CONSIDERANDO:**

-----Que a fs. 2/3 la Sra. Directora del Laboratorio de Genética Forense de BARILOCHE, Silvia A, VANNELLI REY, solicita se designe transitoriamente como Jefe de Despacho subrogante, para cumplir funciones de Técnico del referido Laboratorio, a la agente Oficial Lic. Andrea Raquel POLO FRIZ, cargo que se encuentra vacante y el respectivo llamado a concurso para su cobertura en trámite.-

-----Funda su requerimiento en que desde su ingreso al Servicio de Biología Forense, la Lic. POLO FRIZ ha prestado sus servicios técnico profesionales como técnica de laboratorio, realizado distintas actividades como toma de muestras biológicas indubitadas a los peritables, acondicionamiento y resguardo de las muestras, preparación de reactivos y materiales y específicamente en el sector Laboratorio se encuentra encargada -supervisada por la Directora- del primer procedimiento técnico en el análisis genético que es la extracción de ADN del material biológico, cualquiera sea su naturaleza.-

-----Que el Sr. Administrador General ha tomado debida intervención.-

-----Que a los fines de cumplimentar los requisitos reglamentarios vigentes se debe proceder a su formal designación, abonándose la diferencia salarial entre ambas categorías (Oficial/Jefe de Despacho) una vez transcurridos los treinta días de ejercicio efectivo de la subrogancia.-

-----Que la bonificación asignada significa un reconocimiento-deber del Poder Judicial para con aquellos agentes que, ante la demanda de la Organización que implica una mayor carga de tareas o funciones, demuestren contracción al trabajo y compromiso con la Institución, todo ello en el marco de la manda constitucional de los Art. 14 bis CN y 40, Inc. 2) CP (Cfe. Res. 17/2007).-

-----Que en relación al cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 103/2004 y Resolución 463/2006 se ha aplicado el criterio de la Resolución 57/08 (Expte. RH-08-0036).-

-----**Por ello:**

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

-----**1°) DESIGNAR** interinamente como **Jefe de Despacho** subrogante, con funciones de "Técnico" del Laboratorio de Biología Forense de S. C. de BARILOCHE, a la agente

Oficial **Lic. Andrea Raquel POLO FRIZ**, a partir del 01/09/2012, conforme Art. 1, 2.1, 6.2 Inc. a) Ada. 09/2006.-

-----**2°) COMUNIQUESE** al Depto. Sueldos a los fines de ser abonada a la agente Andrea Raquel POLO FRIZ la bonificación respectiva, una vez transcurridos los treinta días de ejercicio efectivo de la subrogancia (*Cfe. Res. 401/2007*).-

-----**3°) HACER SABER** a la Lic. Andrea Raquel POLO FRIZ que deberá cumplimentar la Declaración Jurada Patrimonial, conforme arts. 6 y stes. Ley L 3550.-

-----**4°) Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.**-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.  
MION - Administrador General.